

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

ROBLEDO DE CHAVELA

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de Pleno extraordinario de 24 de febrero de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de ampliación de Complejo Deportivo Municipal calle Elisadero, número 26, de Robledo de Chavela, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Robledo de Chavela.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 28294 Robledo de Chavela.
 - 4) Teléfono: 918 995 961.
 - 5) Telefax: 918 998 545.
 - 6) Correo electrónico: alcaldia@espaciorobledo.com
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.robledodechavela.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: veintiséis días hábiles, desde el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - d) Número de expediente: 16/2015.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obras
 - b) Descripción: ampliación de Complejo Deportivo Municipal calle Elisadero, número 26, de Robledo de Chavela.
 - c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: calle Elisadero, número 26.
 - 2) Localidad y código postal: 28294 Robledo de Chavela.
 - d) Plazo de ejecución: doce meses.
 - e) Admisión de prórroga: sí.
 - f) CPV (referencia de nomenclatura): 45212225-9.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:

— Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- Precio: de 0 hasta 60 puntos.
- Plazo de ejecución: de 0 hasta 15 puntos.
- Experiencia del constructor en obras similares: de 0 hasta 10 puntos.

Se rechazará toda oferta que, en la valoración final, no obtenga una puntuación igual o superior a 20 puntos.

Se valorará en este apartado la baja que cada uno de los proponentes realice en relación al tipo máximo de licitación que queda establecido en 604.985,03 euros, IVA incluido, hasta un máximo de 60 puntos.

La oferta más baja de las presentadas por los licitadores obtendrá una puntuación de 60 puntos y la oferta ajustada al tipo máximo obtendrá 0 puntos. El resto de ofertas serán valoradas y puntuadas de forma proporcional en función de la baja que representen respecto al precio máximo establecido.

Se valorará la reducción del plazo de ejecución del contrato respecto del plazo máximo que queda establecido en doce meses según el técnico redactor del proyecto. No se admitirán ofertas con plazo de ejecución inferior a nueve meses.

La reducción máxima será puntuada con 15 puntos y la realización de las obras en el plazo máximo con 0 puntos. El resto de las ofertas serán valoradas y puntuadas de forma proporcional, en función de la reducción que representen.

La declaración del plazo de ejecución se realizará en el sobre B, junto con la oferta económica y a efectos de cómputo y cálculo se considerarán los meses con treinta días.

El incumplimiento por parte del adjudicatario del plazo de ejecución declarado en la oferta implicará la aplicación del régimen de penalidades establecido en la cláusula vigesimoquinta del presente pliego, deduciéndose las cantidades que correspondan de la certificación final emitida por la dirección de obra.

Se valorará la experiencia del constructor en la ejecución de obras de similares características realizadas en los últimos cinco años, hasta un máximo de 10 puntos. Podrá presentarse por los interesados cuanta documentación, antecedentes, certificados de buena ejecución u otros datos que permitan a la mesa de contratación la ponderación de dicho criterio.

— Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

- Mejoras adicionales: de 0 hasta 15 puntos.

Se valorará en este apartado aquellas mejoras propuestas por el licitador que tengan por objeto actuaciones en el entorno próximo a la zona ampliada, coincidiendo con el área destinada a aparcamiento, que a juicio de la mesa de contratación contribuyan a una mejor ejecución de las obras previstas o a una mayor funcionalidad y utilidad del espacio resultante. Se deberá acompañar una descripción detallada de la intervención propuesta, siendo requisito imprescindible la valoración económica de la misma, pudiendo ir acompañada de cuanta documentación gráfica se estime oportuna para facilitar la comprensión por parte de la mesa de contratación de la solución propuesta.

La valoración se realizará de 0 a 15 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 604.985,03 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 499.987,63 euros.Importe total: 604.985,03 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Provisional (importe): 14.999,62 euros.
 - Definitiva: 5 por 100.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: grupo C, subgrupo C2 o C3 y categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: sí.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Modalidad de presentación: correo certificado o presencial.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Robledo de Chavela.
 - 2) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 28294 Robledo de Chavela.
 - 4) Dirección electrónica: alcaldia@espaciorobledo.com
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: pública al día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las diez horas.
 - b) Dirección: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28294 Robledo de Chavela.
10. Gastos de publicidad: sí, 700 euros.

En Robledo de Chavela, a 25 de febrero de 2015.—El alcalde (firmado).

(01/688/15)

